UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°006-2026-FCE-CF

Ayacucho, 01 de abril de 2026

Visto la solicitud de licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro de trámite N°2583219 con fecha 21 de enero de 2026, el Dr. Juan Ranulfo CAVERO CARRASCO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita licencia por Año Sabático para elaborar un libro titulado: "El Taki Onqoy, primer movimiento socio religioso de resistencia en la colonia temprana (1560-1572)", cuyo proyecto anexa; asimismo, acompaña cartas notariales de compromiso de reemplazo de los profesores ordinarios Dr. Nicolás PAUCAR MISAICO y Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ, para asumir la carga académica del docente beneficiario durante los semestres académicos 2026-I y II;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - DECANATO - UNSCH

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se derivó la solicitud al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, al que está adscrito el solicitante, para conocimiento y opinión;

Que, el director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas con Memorando Nº052-2026-DAECH-FCE de fecha 26 de marzo de 2026, emite opinión favorable por estar la solicitud del docente recurrente sujeto a las normas universitarias;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 88º de la Ley Universitaria Nº 30220, el numeral 6) del artículo 58 del Estatuto; artículos 157, 158, 159, y 160 del Reglamento (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; cartas notariales de reemplazo para asumir la carga académica, procede el otorgamiento de licencia por año sabático al Dr. Juan Ranulfo CAVERO CARRASCO;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del estatuto universitario y estando a lo acordado y aprobado por el consejo de facultad en su sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°006-2026-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la solicitud de licencia por Año Sabático del Dr. Juan Ranulfo CAVERO CARRASCO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir de la fecha da aprobación por el órgano de gobierno superior, para elaborar un libro titulado: "El Taki Onqoy, primer movimiento socio religioso de resistencia en la colonia temprana (1560-1572).

Artículo 2° RECOMENDAR al beneficiario de la licencia cumplir con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento General (Parte I) de la UNSCH.

Artículo 3° REMITIR el presente acto administrativo y el expediente con todo lo actuado en 24 folios, por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario para su tratamiento y conceder la licencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Planeamiento y Presupuesto
DAECH
Interesado
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO